54026 R.s 13 mrs. Son la quenta particular q. dho Contadores hacen
p.a la referida Fundacion sale resulta de alcance contra la Ciudad, mi-
ntras los desfalques annuos de dho Credito pral y sus intereses hasta el
dia ultimo de Junio de 1734 = 20537 R.s 11 mrs. En 7466 R.s 11 mrs
aque dejan reducido el pral de dho Credito: y los 13071 R.s 31 mrs en q.
tambien dejan reducido el debito de los intereses atrasados hasta dho año
de 33: y añadiendose a dha Cantidad del ref.do alcance 13071 R.s q. se pue-
den imputar los intereses de 31 por 100 de los referidos 7466 R.s y 11 mrs
aq.e se deja reduzido dho Credito pral segun la quenta de los Contado-
res, compone la Cantidad 22441 R.s 11 mrs q. restados con 54026 R.s 13 mrs
del alcance que resulta de dho credito y sus intereses en la referida
quenta pral resulta de tener contra el Colleg.o 31585 R.s 2 mrs por cuyos
varios fundam.tos y continua la demanda de nulidad o rescision de la ref.da fun-
dacion, p.r varios fundam.tos: y entre ellos p.a dha nulidad, el defecto de po-
deres suficientes q. tubieron de sus pralres dhos D.n Mar.s Flora y D.n Luis
Salar: pues el de aquel nunca pudo entenderse p.a q. transigiesse lo que
estaba liquido, y claro, como lo era dho credito pral y sus intereses; de
solo lo q. liquido, y era sobrada deuda: y menos para dorar como
dono esta Ciudad el desfalque de los intereses correspond.tes del todo de dho
Credito q. debia pagar dha Ciud.d quedando como quedaba el Colleg con el
gravamen de la paga de las pensiones integras de dho censo: y especial-
m.te quando de plazos cumplidos estaban devengados del tiempo de
dha fundacion mas 25000 R.s q. debia pagar la Ciudad al ref.do Colleg.
de los intereses annuos de dho Credito pral antes q. sin quenta de el
pudiera o debiera entenderse alguna paga = 2 otro fundam.to que
hallandose comprado dha Mar.a los terrenos q. dejo libres, y entre ellos
dho credito p.a la redencion de dhos censos, fundados de la dha Obra Pia de
dho Colleg, su conservacion, conservacion y manutencion: aunq. se
quiera considerar a dhos R.s P.s Provincial por Despotico Administ.
de los dichos estados p.a dha fundac.n y manutencion; y q. no necesitan
del Consenso del Comun Apostolico y Voz del R.l General de dha
Orden: nunca pudo pues, ni por medio de su poder transigir dho
Debito; p.a ver como era liquido, e indubitado a favor de dha fundac.n.